



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Nos permitimos informar que el Banco ha dado inicio el 15 de julio 2.020 al proceso de **Invitación de la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores**

N° 2965



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Carta de Invitación
2.-	Detalle Aseguradoras Invitadas
3.-	Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) para participar
4.-	Adenda N° 1
5.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
6.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Documento Requisitos de Admisibilidad
7.-	Resultado Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Carta de Invitación



Santiago de Cali
15 de julio de 2020

ESTA COMUNICACIÓN HA SIDO REMITIDA SEGÚN LA LISTA ADJUNTA

Asunto: Proceso de Invitación para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores (N° 2965)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 Título 2 Capítulo 2 y el numeral segundo de la Parte I, Título III, Capítulo 1 de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos comunicarles que el Banco ha dado inicio el día **miércoles 15 de julio de 2020** a la Invitación detallada en el asunto, por lo tanto, estamos remitiendo el documento de convocatoria donde se detallan los requisitos de admisibilidad.

Al respecto aclaramos que esta convocatoria ha sido enviada a la Aseguradora que usted representa tanto vía correo certificado como correo electrónico, con sus respectivos soportes a las direcciones que se encuentran publicadas en la página web de la Superfinanciera de Colombia.

A su vez el Banco ha publicado en la página web este mismo documento, de igual forma se podrán consultar las actualizaciones del proceso en el portal, Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

A continuación, detallamos el cronograma del proceso:

Actividades	Fecha
Apertura del proceso de Invitación	
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco.	miércoles, 15 de julio de 2020
El directorio de las Aseguradoras Invitadas fue obtenido de la página web de la Superfinanciera de Colombia	
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez al documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) y a más tardar en el plazo previsto.	miércoles, 22 de julio de 2020
Maximo a las 14:00 horas	
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	
Canal de Comunicación: a. Correo Electronico b. Publicación en la Página Web del Banco	miércoles, 29 de julio de 2020





Actividades	Fecha
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras	jueves, 30 de julio de 2020
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	miércoles, 05 de agosto de 2020
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por las Aseguradoras Oferentes	miércoles, 05 de agosto de 2020 al miércoles, 12 de agosto de 2020
Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a las Aseguradoras Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Canal de Comunicación: a. Correo Electronico b. Publicación en la Página Web del Banco	miércoles, 12 de agosto de 2020
Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	miércoles, 19 de agosto de 2020
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso licitatorio Canal de Comunicación: a. Correo Electronico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 21 de agosto de 2020
Entrega por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) del pliego de Condiciones (Técnico y Operativo) incluyendo los anexos.	martes, 25 de agosto de 2020

Banco de Occidente S. A. se reserva el derecho a prorrogar y/o modificar estas fechas, mediante información escrita a las Compañías Aseguradoras participantes de este proceso.

Atentamente,

EDUARDO CORREA CORRALES
Vicepresidente Talento Humano y Administrativo
Representante Legal
Banco de Occidente





Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa

División de Recursos Administrativos

Dirección de Compras / Área: Seguros

Detalle de Aseguradoras Invitadas al proceso N° 2965 Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores

	Aseguradora	Representante Legal	Cargo	Dirección	Ciudad
01	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A.	DAVID COLMENARES SPENCE	Presidente	Carrera 13A #29-24 Torre Empresarial Allianz Local 102	Bogotá D.C.
02	ALLIANZ SEGUROS S. A.	DAVID COLMENARES SPENCE	Presidente	Carrera 13A #29-24 Torre Empresarial Allianz Local 102	Bogotá D.C.
03	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CARLOS ARTURO GUZMÁN PELÁEZ	Presidente	Calle 100 #9A-45 Pisos 8 y 12 Torre 2	Bogotá D.C.
04	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	BERNARDO RAFAEL SERRANO LÓPEZ	Presidente	Carrera 7a #24-89	Bogotá D.C.
05	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	BERNARDO RAFAEL SERRANO LÓPEZ	Presidente	Carrera 7a #24-89	Bogotá D.C.
06	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	MILTON DAVID MICÁN BELTRÁN	Presidente	Carrera 7 #71-52 Torre A Piso 12.	Bogotá D.C.
07	BBVA SEGUROS S. A.	MILTON DAVID MICÁN BELTRÁN	Presidente	Carrera 7 #71-52 Torre A Piso 12.	Bogotá D.C.
08	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A.	SYLVIA LUZ RINCÓN LEMA	Presidente	Carrera 7 #71-21 Of. 1002 Torre B	Bogotá D.C.
09	BMI COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ	Presidente	Carrera 11 #84-09 Costado Sur Piso 9	Bogotá D.C.
10	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Presidente	Carrera 7 No. 75-66 piso 10	Bogotá D.C.
11	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	MANUEL FRANCISCO OBREGÓN TRILLOS	Presidente	Carrera 7a. #71-21 Torre B Piso 7 Avenida Chile Edificio Banco Ganadero	Bogotá D.C.
12	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A.	MANUEL AREVALO	Presidente	Carrera 15 #91-30 Oficina 601	Bogotá D.C.
13	COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	RODRIGO PAREDES GARCÍA	Presidente	Calle 72 #10-07 Edificio Banco Caja Social, Pisos 4, 5 y 6	Bogotá D.C.
14	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRÍGUEZ	Presidente	Calle 82 #11-37 Piso 7	Bogotá D.C.
15	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S. A.	MARIO ALBERTO DIAZ ARIAS	Presidente	Carrera 7 #74-21	Bogotá D.C.
16	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA	Presidente	Calle 33 #6B-24 Pisos 1, 2, 3 y 4	Bogotá D.C.
17	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	FELIPE DAZA	Presidente	Carrera 9 #74-62	Bogotá D.C.
18	HDI SEGUROS S.A.	ROBERTO VERGARA ORTIZ	Presidente	Carrera 7a #72-13 Edificio HDI	Bogotá D.C.
19	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.	JOSÉ MIGUEL OTOYA GRUESO	Presidente	Calle 98 #21-50 Oficina 901	Bogotá D.C.
20	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA	Presidente	Carrera 9a #99-07 Pisos 12,13, 14 y 15 Edificio Torre La Equidad Seguros	Bogotá D.C.
21	LA PREVISORA S.A.	SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO	Presidente	Calle 57 #9-07 Piso 1	Bogotá D.C.
22	LIBERTY SEGUROS S.A	LUIZ FRANCISCO CAMPOS	Presidente	Calle 72 #10-07 Pisos 6, 7, y 8	Bogotá D.C.
23	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	PABLO ANDRES JACKSON ALVARADO	Presidente	Carrera 14 #96-34	Bogotá D.C.
24	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	PABLO ANDRES JACKSON ALVARADO	Presidente	Carrera 14 #96-34	Bogotá D.C.
25	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	MAXIMILIANO FLOTTA	Presidente	Carrera 7 #99 - 53 Piso 17	Bogotá D.C.
26	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	CARLOS ARTURO VELEZ MEJÍA	Presidente	Calle 94 #11-30 Oficina 401	Bogotá D.C.
27	OLD MUTUAL SKANDIA SEGUROS DE VIDA S.A.	SANTIAGO GARCÍA MARTÍNEZ	Presidente	Avenida 19 #109 A - 30	Bogotá D.C.
28	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	JUAN PABLO LUQUE LUQUE	Presidente	Av. Calle 116 No. 23-28	Bogotá D.C.
29	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	FRANCISCO MANUEL SALAZAR	Presidente	Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) N.° 94-72	Bogotá D.C.
30	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	MARTA LUCÍA PAVA VÉLEZ	Presidente	Carrera 9 N. 101-67 Piso 7	Bogotá D.C.
31	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	JUAN MANUEL MERCHAN HERNÁNDEZ	Presidente	Calle 72 N.° 6-44 Piso 12 P.H.	Bogotá D.C.
32	SEGUROS ALFA S.A.	SANDRA PATRICIA SOLORZANO DAZA	Presidente	Avenida Calle 26 N.° 59-15 local 6 y 7	Bogotá D.C.
33	SEGUROS BOLIVAR S.A.	JAVIER JOSÉ SUÁREZ ESPARRAGOZA	Presidente	Avenida el Dorado N.° 68B-31 piso 10	Bogotá D.C.
34	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	SANDRA PATRICIA SOLORZANO DAZA	Presidente	Avenida Calle 26 N.° 59-15 local 6 y 7	Bogotá D.C.
35	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	JORGE MORA SÁNCHEZ	Presidente	Carrera 11 N.° 90-20	Bogotá D.C.
36	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO	Presidente	Carrera 64B N.° 49A-30	Medellin
37	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO	Presidente	Carrera 64B N.° 49A-30	Medellin
38	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A.	ALEJANDRO SANTAMARÍA CAICEDO	Presidente	Calle 7 sur No. 42-70 Edificio Forum Torre II Oficina 815 piso 8	Medellin
39	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	JUAN CARLOS REALPHE GUEVARA	Presidente	Calle 116 # 7-15 Piso 4 Oficina 1401	Bogotá D.C.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Detalle Aseguradoras Invitadas

Invitación N° 2965

a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores

**Inicio del
proceso de
Invitación:**

15-Jul-2020

- | | |
|---|---|
| 01 ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A. | 20 LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA |
| 02 ALLIANZ SEGUROS S. A. | 21 LA PREVISORA S.A. |
| 03 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 22 LIBERTY SEGUROS S.A |
| 04 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. | 23 MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A |
| 05 AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. | 24 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. |
| 06 BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. | 25 METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A. |
| 07 BBVA SEGUROS S. A. | 26 NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES |
| 08 BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A. | 27 OLD MUTUAL SKANDIA SEGUROS DE VIDA S.A. |
| 09 BMI COLOMBIA S.A. | 28 PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. |
| 10 CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. | 29 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. |
| 11 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A. | 30 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A |
| 12 COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A. | 31 SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. |
| 13 COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA | 32 SEGUROS ALFA S.A. |
| 14 COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA | 33 SEGUROS BOLIVAR S.A. |
| 15 COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S. A. | 34 SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. |
| 16 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. | 35 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. |
| 17 GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A. | 36 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. |
| 18 HDI SEGUROS S.A. | 37 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. |
| 19 JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. | 38 SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A. |
| | 39 ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. |



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)



Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Requisitos de Admisibilidad para participar
en la Invitación a Compañías
Aseguradoras para la Contratación de los
Seguros que Banco de Occidente suscribe
a nombre de sus Deudores Personas
Naturales en el ramo Grupo de Vida
Deudores**

N° 2965

Santiago de Cali, 15 de julio de 2.020



Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Contenido

1. OBJETO.....	3
2. INSTRUCCIONES.....	4
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR.....	4
4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	5
5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO.....	6
6. CONFIDENCIALIDAD.....	6
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES.....	6
8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS.....	7
9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:.....	8
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11
11. COASEGURO:.....	13
12. REASEGURO:.....	14
13. NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS.....	14
14. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.....	14
15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.....	15
16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS.....	16
17. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:.....	18
18. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO.....	18
19. GLOSARIO.....	19



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2986 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante **EL BANCO**) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de las pólizas de seguros Grupo Vida Deudores que El Banco tome por cuenta de sus Deudores Personas Naturales.

Los seguros a contratar hacen parte del Grupo Vida Deudor (Banca Personal) para los productos financieros que detallamos a continuación.

1. Créditos de Tesorería	
2. Ordinario y de Fomento (Fomento incluye: Bancóldex, Finagro y Findeter)	
3. Préstamo Personal (Préstamo Personal, Dinámico y Cupo Préstamo Personal)	
4. Rotativo (Monoproducto y Cupo)	
5. Rotativo Plus	
6. Universidad Garantizada y Alianza Porvenir (Línea de Crédito con Préstamo Personal o Cartera Ordinaria)	
7. Unidirecto y Factoring	
8. Libranza Normal	
9. Libranza Especial	A. Deudores personas naturales del sector privado, personal retirado y pensionado de las fuerzas militares, y empleados oficiales diferentes a las fuerzas armadas (civiles y militares activos)
	B. Deudores personas naturales del sector oficial de las fuerzas armadas (civiles y Militares activos)

El BANCO estará en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Invitación y los anexos que se publicarán posteriormente.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2986 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES

Se solicita a las aseguradoras Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el proceso invitación:

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Requisitos de Admisibilidad", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar al Banco.
- 2.3 Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por el Banco.
- 2.5 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por el Banco.
- 2.6 Garantizar la lectura integral del documento "Requisitos de Admisibilidad", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.7 En caso de formular preguntas e inquietudes al documento "Requisitos de Admisibilidad", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos.
- 2.8 La presentación de los documentos debe realizarse de la forma explícita por el Banco.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase I – Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)**.



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Actividades	Fecha
Apertura del proceso de invitación	
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco	miércoles, 15 de julio de 2020
El directorio de las Aseguradoras Invitadas fue obtenido de la página web de la Superfinanciera de Colombia	
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco por única vez al documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) y a más tardar en el plazo previsto	miércoles, 22 de julio de 2020
Máximo a las 14:00 horas	
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	
Canal de Comunicación a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	miércoles, 29 de julio de 2020
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco	
https://www.bancodeoccidente.com.co/apps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras	jueves, 30 de julio de 2020
Entraga de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	miércoles, 05 de agosto de 2020
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por las Aseguradoras Oferentes	miércoles, 05 de agosto de 2020 al miércoles, 12 de agosto de 2020
Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a las Aseguradoras Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	
Canal de Comunicación a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	miércoles, 12 de agosto de 2020
Entraga de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	miércoles, 19 de agosto de 2020
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) que acrediten en saneamiento presentados por las Aseguradoras Oferentes	jueves, 20 de agosto de 2020 al viernes, 21 de agosto de 2020
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso licitatorio	
Canal de Comunicación a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 21 de agosto de 2020
Entraga por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) del pliego de Condiciones (Técnico y Operativo) incluyendo los anexos	martes, 25 de agosto de 2020

No obstante, lo anterior El Banco se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras.



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Se aclara que el documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) son entregados por el Banco en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Aseguradora Oferente.

5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **1° de enero de 2021 a las 16:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Adjudicataria(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

6. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que haya sido o sea suministrada por el Banco en desarrollo del presente proceso de invitación y durante la ejecución del contrato de seguro, es de su propiedad y por consiguiente la compañía de seguros se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la postura y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada una de las compañías de seguros entiende y acepta que la información suministrada por el Banco ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierra de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (ANEXO N° 1), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.

7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que el Banco transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora seleccionada son responsables del tratamiento de



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 16 "PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS" del presente documento:

- 8.1 Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia en una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la invitación.
- 8.2 Acreditar que se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación y para el cual tienen interés en presentar postura. Este requisito se debe acreditar con certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la invitación.
- 8.3 Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadora.
- 8.4 Suscribir el Compromiso de Confidencialidad (ANEXO N° 1)
- 8.5 Tener representación disponible para atender la cuenta del Banco de Occidente en caso de ser adjudicado en la ciudad de Cali y Bogotá

La información relevante del proceso se encontrará publicada en la página web del Banco (Link: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-Aseguradoras>)



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2966 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los Requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 5, las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación, deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 16 "PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS" del presente documento:

- 9.1 En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.
- 9.2 Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

Documentos que deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la Compañía de Seguros y/o Representante Legal de la compañía de seguros que este facultado para ello.

- 9.3 Experiencia en la póliza objeto de la invitación:

- A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retailers (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.

Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.

Las constancias deben indicar:



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

• Nombre
• Tipo de póliza
• N° de Asegurados
• Valor de Primas Emitidas
• Vigencia del Contrato
• Fecha inicio y finalización (Contrato continuo – vigente mínimo de 2 años en Colombia)

B. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.

En caso de haber participado en Coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la aseguradora líder del contrato de seguros.

Es importante aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral 9.1 ítem "a" debe ser incluida la experiencia de asegurados, es decir no inferior a 5.000 asegurados.

9.4 Los puntos descritos a continuación, deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 2 "Experiencia en la póliza objeto de la invitación"** el cual debe estar firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros.

A. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real a las cuales les haya amparado de ramo de automóviles

• Nombre
• Tipo de póliza
• Primas anuales
• N° de Asegurados
• Vigencia
• Fecha inicio y finalización de los últimos seis (6) años en Colombia (periodo comprendido entre el 2.013 al 2.019)

B. Primas netas emitidas a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019** en el ramo de automóviles.



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

C. Numero de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019** en el ramo de automóviles.

9.5 Capacidad Patrimonial y de Solvencia: Los siguientes puntos deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 3 Indicadores Financieros** el cual debe ser firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Compañía de Seguros

A. Nivel de endeudamiento (incluyendo las reservas técnicas) a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019**.

Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total
	Activo Total

B. Utilidad del ejercicio a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019**.

C. Patrimonio técnico superior a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019**.

Patrimonio Técnico Superior	Patrimonio Técnico
	Patrimonio Adecuado

D. Respaldo Reservas Técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019**.

E. Patrimonio técnico saneado a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019**.

F. Margen de solvencia a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019**.

G. Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia y otros indicadores financieros a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019**.



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2966 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

▪ Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente
▪ Prueba Acida	Activos Corrientes – Inventarios / Pasivo Corriente
▪ Ciclos Operacionales	Rotación de Cartera
▪ La estructura patrimonial calculando su endeudamiento	Pasivo / Activo Total
▪ Rentabilidad sobre el activo – ROA	Utilidad operacional (antes de impuestos) / Activo Total)
▪ Calidad de la cartera	Cartera mayor a 120 días / Cartera Total
▪ Margen Neto	Utilidad Operacional (antes de impuestos) / Ingresos (Primas emitidas)
▪ Costo del Promedio del Pasivo Financiero, calculando con base a los intereses financieros frente a las obligaciones totales	
▪ Cartera+ inversiones Obligatorias + Inversiones Voluntarias / Total Pasivo	
▪ Gastos Administrativos / Ingresos (Primas emitidas)	

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en este documento, serán calificados a través de los siguientes criterios

No.	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad Adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros

A continuación, se detalla la matriz de calificación para los indicadores financieros:



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2966 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2018 - 2019		
95%	90%	4
89.99%	85%	6
84.99%	80%	8
79.99%	<79.99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años >1.1		10
Patrimonio en 1 solo año >1.1		5
Puntaje Máximo		30
Requerimiento para continuar en el proceso por lo menos el 70% de los puntos		21

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (21 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la invitación.

De acuerdo con los criterios mencionados el Banco informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso y enviará el Pliego de Invitación. Posteriormente, la selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

El Banco conformará un Comité para la evaluación de las Ofertas que presenten las Aseguradoras Oferentes en la Fase II proceso técnico, operativo y económico, el cual es un equipo interfuncional compuesto por las áreas Comercial (Banca Seguros), Operativa (Seguros & Garantías), Administrativa (Recursos Administrativos) y Jurídica, el cual evaluará mediante una matriz de calificación donde serán detallados los resultados de la valoración, discrecionalmente la Oferta de Condiciones (Técnica, Operativa y Económica), valorando asimismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

11. COASEGURO:

Las Aseguradoras Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para conformar si los consideran viable Coaseguro:

11.1 Alternativa N° 1:

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) que se encuentren legamente autorizadas para funcionar en Colombia.

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban. Los requisitos de admisibilidad deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

En caso de que la Aseguradora Oferente se presente en coaseguro, los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente.

11.2 Alternativa N° 2:

Una vez el Banco suministre el resultado de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse en la Fase II "Condiciones" en Coaseguro con otra Aseguradora Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso de Invitación (máximo dos (2) Compañías).

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para El Banco que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

12. REASEGURO:

Aseguradora Oferente deberá contar con un (os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

12.1 Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.

12.2 Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEX.

Se aclara que puede ser presentado el documento registrado que se encuentra en la publicado en la página web de la Superintendencia Financiera.

13. NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La contratación de los seguros objeto de esta invitación será realizada de manera directa sin la participación del Intermediario de Seguros.

14. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Adjudicataria, el Banco le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

14.1 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)

14.2 Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no superior a 90 días de expedido.

14.3 Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos: **ANEXO N° 4** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.



14.4 Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes: **ANEXO N° 5** debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente

15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA

Las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento deberán canalizarse a través de la División de Recursos Administrativos de El Banco, dirigidas a los funcionarios que se detallan a continuación:

Funcionario	E-Mail
Mercedes Valdiri Zambrano – Gerente	mvaldiri@bancooccidente.com.co
Jaime Arturo Lara Casto – Director (E)	jlara@bancooccidente.com.co
Natalia Patricia Norato Tascón – Analista	nnorato@bancooccidente.com.co

Se adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

15.1 La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 6 "Presentación De Preguntas y Aclaraciones"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **miércoles 22 de julio de 2020** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

15.2 El **ANEXO N° 6** tiene como fin, facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la invitación N° 2965 del Banco, en lo relacionado al documento de Admisibilidad para el ramo Grupo de Vida Deudores.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

Literal	Numeral	Página
---------	---------	--------



A. En la columna "F" del **ANEXO N° 6** titulada "**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.

B. En la columna titulada "**Inquietud O Pregunta**" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.

C. Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.

D. No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.

E. Enviar el archivo en formato Excel

15.3 El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte de esta Invitación.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

15.4 El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **miércoles 29 de julio de 2020**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS

Los Proponentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales **6, 8, 9, 11** (Si hay lugar), y **12**, requisitos que serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso.

Los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) deben entregarse:



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- 16.1** Deberán ser entregados por un solo funcionario de la Aseguradora Oferente, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 7 "Protocolo de Bioseguridad"**
- 16.2** De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las **10:00 horas del miércoles 05 de agosto de 2.020**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- 16.3** Los sobres deben ser entregados sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el número de la Invitación, es decir **N° 2965**, el nombre del Oferente con la leyenda **"CONFIDENCIAL"**.
- 16.4** La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.
- 16.5** Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. En el evento de incumplimiento de estas condiciones, el documento podrá rechazarse por el Banco y entenderse como no presentado.

Las entidades que no cumplan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) serán informados por el BANCO el día **miércoles 12 de agosto de 2020** y tendrán plazo para subsanar los documentos, es decir que deben entregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de EL BANCO, en la División de Recursos Administrativos ubicada en la Carrera 4 N° 7-61 Piso: 9 en la ciudad de Cali, máximo a las **10:00 horas del día miércoles 19 de agosto de 2020**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados.

Una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), el Banco informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso, es decir las que pueden presentarse a la Audiencia Pública para presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.



REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

17. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:

El Banco no evaluará los requisitos presentados por la Aseguradora Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- 17.1** Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales **6, 8, 9, 11** (Si hay lugar), y **12** del presente documento.
- 17.2** Cuando no se cumpla con el puntaje mínimo exigido en el numeral **6.5** Capacidad patrimonial y de solvencia.
- 17.3** Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.

El Banco, evaluará los documentos presentados en los numerales **6, 8, 9, 11** (Si hay lugar), y **12** e informará a cada una de las Aseguradoras Oferentes si continúan en el proceso para la presentación de ofertas, o si se debe subsanar algún requisito de admisibilidad otorgando un plazo para hacerlo.

18. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO

N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Informativo
01	Compromiso de Confidencialidad	X	X	X	
02	Experiencia en la póliza objeto de la invitación	X	X	X	
03	Indicadores Financieros	X	X	X	
04	Principios de Ética y de Solución de Conflictos de Interés que rigen al interior del Banco de Occidente y en su relación con proveedores y contratistas				X Será entregado de acuerdo a lo explícito en el numeral "14 - INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A."
05	Formato ABAC				X
06	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	X			Entregar de acuerdo a lo explícito en el numeral "15 - CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA"
07	Procolo de Bioseguridad				X



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

19. GLOSARIO

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Adjudicataria: Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad: Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Invitación:
En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

M

Margen de solvencia:
Patrimonio neto no comprometido de las entidades Aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:
Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Nivel de Liquidez: Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

ADENDA N° 1



ADENDA N° 1

Información enviada vía correo electrónico a las Aseguradoras Oferentes según la relación adjunta:

El **Banco de Occidente S. A.** confirma que el Ramo Objeto de la **Invitación N° 2965** que se detalla en el asunto **es para el Ramo VIDA GRUPO DEUDOR**, por lo tanto, mediante la adenda adjunta se permite modificar el **numeral 9.3 Literal A y numeral 9.4 Literal A, B y C**. Así las cosas, se aclara que la Aseguradora Oferente deberá presentar experiencia y diligenciar el Anexo N° 2 con en el ramo objeto de esta convocatoria, es decir, **VIDA GRUPO DEUDOR**.

Se adjunta documento con la adenda mediante el cual se modifican los numerales anteriormente mencionados.



Remision Adenda N° 1 - Invitación N° 2965

a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores

**Envío de
Adenda N° 1**

17-Jul-2020

- | | |
|--|--|
| 01 ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A. | 20 LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA |
| 02 ALLIANZ SEGUROS S. A. | 21 LA PREVISORA S.A. |
| 03 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 22 LIBERTY SEGUROS S.A |
| 04 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. | 23 MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A |
| 05 AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. | 24 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. |
| 06 BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. | 25 METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A. |
| 07 BBVA SEGUROS S. A. | 26 NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES |
| 08 BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A. | 27 OLD MUTUAL SKANDIA SEGUROS DE VIDA S.A. |
| 09 BMI COLOMBIA S.A. | 28 PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. |
| 10 CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. | 29 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. |
| 11 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A. | 30 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A |
| 12 COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S. A. | 31 SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. |
| 13 COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA | 32 SEGUROS ALFA S.A. |
| 14 COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA | 33 SEGUROS BOLIVAR S.A. |
| 15 COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S. A. | 34 SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. |
| 16 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. | 35 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. |
| 17 GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A. | 36 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. |
| 18 HDI SEGUROS S.A. | 37 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. |
| 19 JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. | 38 SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A. |
| | 39 ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. |



Banco de Occidente

· Del lado de los que hacen.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS
Adenda N° 1

9.1 Experiencia en la póliza objeto de la invitación:

- A.** Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de **Vida Grupo Deudores** por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año **2013 al 2019**, e indicar la vigencia de los mismos.

Estas certificaciones deberán tener una fecha de **expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación**. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.

Las constancias deben indicar:

▪ Nombre
▪ Tipo de póliza
▪ N° de Asegurados
▪ Valor de Primas Emitidas
▪ Vigencia del Contrato
▪ Fecha inicio y finalización (Contrato continuo – vigente mínimo de 2 años en Colombia)

- B.** Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.

En caso de haber participado en Coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la aseguradora líder del contrato de seguros.

Es importante aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral 9.1 ítem "a" debe ser incluida la experiencia de asegurados, es decir no inferior a 5.000 asegurados.

- 9.2** Los puntos descritos a continuación, deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 2 "Experiencia en la póliza objeto de la invitación"** el cual debe estar firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros.

- A. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real a las cuales les haya amparado de ramo de **Vida Grupo Deudores**.

▪ Nombre
▪ Tipo de póliza
▪ Primas anuales
▪ N° de Asegurados
▪ Vigencia
▪ Fecha inicio y finalización de los últimos seis (6) años en Colombia (periodo comprendido entre el 2.013 al 2.019)

- B. Primas netas emitidas a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019** en el ramo de **Vida Grupo Deudores**.
- C. Numero de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019** en el ramo de **Vida Grupo Deudores**.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes

	Aseguradora	Cantidad de Inquietudes	%
01	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	26	41,94
02	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	10	16,13
03	POSITVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	8	12,90
04	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	8	12,90
05	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	5	8,06
06	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	2	3,23
07	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	2	3,23
08	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	1	1,61
	Total	62	100,00



Banco de Occidente

· Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Documento Requisitos de Admisibilidad



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / Área: Seguros

Anexo N° 6

N° 2965 - Invitación para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores

Formato Presentacion De Preguntas y Solicitudes de Aclaracion

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
01	11	11,1	13 de 21	<p>COASEGURO 11.1 Alternativa N° 1: Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a superior a dos (2) que se encuentren legamente autorizadas para funcionar en Colombia. Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Lider, indicando el porcentaje en que cada una de ella participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Lider, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban. <u>Los requisitos de admisibilidad deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.</u> <u>En caso de que la Aseguradora Oferente se presente en coaseguro, los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente</u></p>	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, es correcto concluir, que bajo esta modalidad de presentación en coaseguro, se deben aportar entre ambas aseguradoras un total de 6 certificaciones de experiencia? Tal como se indica en el numeal 9.3 Experiencia en la póliza objeto de la invitación: A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.</p>	<p>Es afirmativa la apreciación, en esta etapa cada Aseguradora Oferente debe demostrar la experiencia en el ramo objeto de la presente invitación.</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
02	1	8 y 9	3 de 21	<p>Los seguros a contratar hacen parte del Grupo Vida Deudor (Banca Personal) para los productos financieros que detallamos a continuación.</p> <p>1. Créditos de Tesorería 2. Ordinario y de Fomento (Fomento incluye: Bancóldex, Finagro y Findeter) 3. Préstamo Personal (Préstamo Personal, Dinámico y Cupo Préstamo Personal) 4. Rotativo (Monoproducto y Cupo) 5. Rotativo Plus 6. Universidad Garantizada y Alianza Porvenir (Línea de Crédito con Préstamo Personal o Cartera Ordinaria) 7. Unidirecto y Factoring</p> <p>8. Libranza Normal 9. Libranza Especial</p> <p>A. Deudores personas naturales del sector privado, personal retirado y pensionado de las fuerzas militares, y empleados oficiales diferentes a las fuerzas armadas (civiles y militares activos) B. Deudores personas naturales del sector oficial de las fuerzas armadas (civiles y Militares activos)</p> <p>El BANCO estará en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza.</p>	Solicitamos a la Entidad muy gentilmente, aclarar cual es la diferencia entre Libranza normal y Libranza especial	<p>La diferencia es la Modalidad de pago, Tasa y Mercado objetivo. Confirmamos que la diferencia entre la libranza normal y especial es la forma como se le cobra el crédito al cliente:</p> <p>Libranza Normal:</p> <p>1. La primera cuota es más alta, a partir de la segunda todas las cuotas son iguales. 2. La primera cuota se cobra entre 30 y 59 días después del desembolso.</p> <p>Libranza Especial:</p> <p>1. Todas las cuotas, desde la primera hasta la última, son iguales. 2. La primera cuota se cobra de la siguiente manera: a. Con 0 días capitalización, entre 30 a 59 días después del desembolso. b. 30 días capitalización, entre 60 a 89 días después del desembolso.</p>
03	OBJETO	1	3	Los seguros a contratar hacen parte del Grupo Vida Deudor (Banca Personal) para los productos financieros que detallamos a continuación:	Por favor confirmar si alguno de estos productos financieros incluye Tarjetas de Crédito del Banco.	Las Tarjetas de Crédito no se encuentran incluidas en esta invitación.
04	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	9,1	8	En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.	Con el fin de determinar si nuestro RL requiere autorización de la Junta, agradecemos informar el monto de primas estimadas anuales correspondientes a esta licitación, esto toda vez que la información para que la compañía pueda estimar estas primas no la tendremos sino hasta que sea entregado el pliego de condiciones y para este entonces ya hemos debido entregar los requisitos de admisibilidad.	El promedio mensual estimado de primas es del orden de \$4MMM
05	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	9,1	8	En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.	En caso de que la solicitud anterior no pueda ser atendida agradecemos permitir aportar dicha acta unicamente al momento de presentar la propuesta, pues el acta solo se deberá presentar en caso de que las primas presentadas por este negocio superaran la delegación de nuestro RL.	La respuesta N° 4 aclara esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
06	Experiencia en la póliza objeto de la invitación:	9,1 -A	Página 1 de la Adenda No. 1	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de Vida Grupo Deudores por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.	Por favor disminuir el numero de certificaciones a presentar a mínimo 1, lo anterior para garantizar pluralidad de oferentes en la presentación de ofertas.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
07	Experiencia en la póliza objeto de la invitación:	9,1 -A	Página 1 de la Adenda No. 2	A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de Vida Grupo Deudores por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos. Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.	Solicitamos se permita el aporte de las certificaciones con fecha de expedición superior a 90 días toda vez que la fecha de emisión de estas no afecta la certificación de los periodos ni la información declarada, así mismo esta información se mantiene en el tiempo independiente de su fecha de expedición.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
08	Experiencia en la póliza objeto de la invitación:	9,1 B	Página 1 de la Adenda No. 1	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.	Por favor aclarar si esta certificación hace parte de las solicitadas en el apartado A del numeral 9,1. es decir que esta no es adicional a las presentadas en ese numeral siempre y cuando cumpla con la condición de certificar el manejo de una póliza vigente.	Es afirmativa la apreciación, una de las 3 certificaciones debe indicar que la Aseguradora Oferente tiene experiencia no inferior a 5.000 asegurados
09	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS	16.2	17	De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 05 de agosto de 2.020, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Solicitamos al Banco reconsiderar la entrega de los requisitos de manera presencial, dada la situación actual del país debido a la decretada Pandemia, buscando proteger la salud del personal tanto del banco como de la aseguradora, así mismo estos documentos al ser entregados únicamente en medio magnético podrían ser enviados a través de un canal seguro que disponga el banco.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
10	OBJETO	1	3	El Banco estará en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza.	Agradecemos se informe cual sería el procedimiento que el Banco seguiría para poder realizar la notificación de inclusión o exclusión de ramos.	Se informa que durante la vigencia de la invitación pueden ajustarse productos financieros, no ramos. Cuando se presente esta situación la Gerencia de Banca Seguros tendrá una mesa de trabajo con el Gerente designado para la cuenta del Banco e informará la situación para llegar a un acuerdo entre las partes.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
11	OBJETO	1	3	El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.	Con la oferta que presente la aseguradora es posible solicitar la inclusión de condiciones adicionales. (Para esto remitimos en un archivo en word, las condiciones que incluiríamos).	La inquietud planteada hace parte de la segunda Fase "Condiciones Técnicas y Operativas"
12	OBJETO	1	3	El Banco estará en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza.	¿Será posible que la Aseguradora analice la solicitud de inclusión de ramos adicionales a los solicitados?	La respuesta N° 10 aclara esta inquietud.
13	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS	16,2	17	De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 05 de agosto de 2.020, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Agradecemos nos informen si todos los documentos que se deben radicar el día 5 de agosto de 2020, pueden estar suscritos con firma digital. Actualmente, por motivos de la Pandemia, la Aseguradora esta suscribiendo los documentos con firma digital de Certicamara.	Los documentos se deben firmar manuscritamente.
14	RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO	18	18	18. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO	En el cuadro que se anexa en el numeral 18, se indican que varios documentos deben ir firmados. Agradecemos nos informen si los documentos se tienen que firmar manuscritamente, o si es posible que los mismos sean suscritos con firma digital. La aseguradora esta usando Certicamara.	La respuesta N° 13 aclara esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
15	Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad No. 2965	-	1	<p>Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad No. 2965 Entre los suscritos a saber, por una parte EDUARDO ALFONSO CORREA CORRALES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, quien obra en nombre y representación legal del BANCO DE OCCIDENTE S.A. establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, en su condición de Representante Legal, calidad que acredita mediante certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se adjunta para que forme parte integral del presente Acuerdo, y que en adelante se denominará LA PARTE EMISORA; y por la otra, XXXXXX, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de XXXXXX, sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal, calidad que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, que se adjunta para que forme parte integral del presente Acuerdo, quien en adelante se denominara como LA PARTE RECEPTORA se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:</p>	<p>Agradecemos nos puedan informar si es posible que tanto el Banco como la Aseguradora tengan la calidad de Parte Receptora y Parte Emisora, toda vez que la Aseguradora igualmente esta realizando la entrega de información que debe ser tratada como confidencial. Para esto sugerimos la siguiente redacción: <u>Las partes acuerdan que en virtud y desarrollo del presente acuerdo tanto el BANCO DE OCCIDENTE, como LA ASEGURADORA podrán tener ambas calidades entre sí de PARTE EMISORA y PARTE RECEPTORA, dependiendo de la actividad específica que se esté ejecutando.</u></p>	<p>No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco</p>
16	Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad No. 2965	5	3	<p>Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad No. 2965 QUINTO. - Custodia y Devolución de la Información Confidencial. Para evitar el uso no autorizado de la Información Confidencial, la Parte Receptora la tratará con el mismo cuidado que ella generalmente acostumbra para proteger la información de su propiedad. Se conviene que toda la Información Confidencial será guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los Representantes de la Parte Receptora que obligatoriamente requieran conocer la Información Confidencial en razón de Las Conversaciones.</p>	<p>Agradecemos puedan definir o indicar a que se refieren cuando dicen "Las Conversaciones", esto porque además es un término que se repite 3 veces a lo largo del Acuerdo de Confidencialidad.</p>	<p>De acuerdo con la observación realizada se aclara que la expresión "Las Conversaciones" del párrafo segundo de la cláusula quinta del Acuerdo de Confidencialidad hace referencia a "Las Conversaciones, acuerdo, contrato o negocio objeto del presente acuerdo".</p>
17	Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad No. 2965	12	4	<p>Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad No. 2965 DECÍMO SEGUNDO. - Acción de Repetición. Las partes podrán repetir contra las personas directamente responsables de los eventos de infidencia o filtración de Información Confidencial, por las sumas a las cuales fueren obligadas a indemnizar por esta causa.</p>	<p>Agradecemos nos informen si ¿cuando se refieren a persona, es persona natural o jurídica?</p>	<p>Se aclara que el término empleado en la cláusula décima segunda hace referencia indistintamente a personas naturales y jurídicas.</p>
18	Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad No. 2965	12	4	<p>Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad No. 2965 DECÍMO SEGUNDO. - Acción de Repetición. Las partes podrán repetir contra las personas directamente responsables de los eventos de infidencia o filtración de Información Confidencial, por las sumas a las cuales fueren obligadas a indemnizar por esta causa.</p>	<p>Agradecemos nos informen si es posible establecer límites a estas repeticiones.</p>	<p>De acuerdo con la inquietud realizada, nos permitimos confirmar que no es posible establecer límites a la acción de repetición que establece el Acuerdo de Confidencialidad.</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
19	Anexo Principios de Ética No. 2965	1,6	1	04, Anexo Principios de Ética No. 2965 1.6 Las personas que tengan relaciones de parentesco con los directores, administradores o funcionarios de la Entidad, o las personas jurídicas cuyo controlante, sea una cualquiera de tales personas, a menos que la Junta Directiva haya aprobado su inclusión en el mencionado registro.	Agradecemos nos aclaren frente a que personas es necesario establecer el conflicto de interés, ¿es suficiente si esto se hace frente a los miembros de Junta Directiva y los representantes legales de la Aseguradora?	Conforme a la inquietud presentada, se aclara que el referido numeral 1.6 hace referencia a todas las personas que tengan relaciones de parentesco con los directores, administradores o funcionarios del Banco, es decir, que no se refiere única y exclusivamente a los miembros de junta directiva y representantes legales de la Aseguradora.
20	Anexo Principios de Ética No. 2965	1,11	2	04, Anexo Principios de Ética No. 2965 1.11 Todo empleado, director o administrador que se encuentre incurso en un conflicto de interés respecto de una negociación, deberá informarlos a su inmediato superior, y abstenerse de participar en ella. En caso de no dar cumplimiento a esta disposición, la persona se someterá a las acciones y sanciones civiles, penales y laborales que correspondan.	Agradecemos se aclare a empleados, directores o administradores de que entidad, ¿del banco o de la aseguradora?	De acuerdo con la inquietud presentada, se aclara que la política contenida en el referido numeral hace referencia a los empleados, directores o administradores de las dos Partes del proceso licitatorio, es decir, Banco y Aseguradora.
21	Anexo Principios de Ética No. 2965	3,1	2	04, Anexo Principios de Ética No. 2965 3.1 Los conflictos de interés surgen cuando un directivo, o empleado de la Institución, obrando en su propio nombre o en representación de otra (apoderado de persona natural o jurídica), se ve directa o indirectamente envuelto en una situación de conflicto porque prevalecen en él intereses particulares por encima de los intereses de la institución y de sus obligaciones laborales y sociales.	Agradecemos nos aclaren a quien hacen referencia cuando se indica "la Institución".	Conforme la inquietud presentada, nos permitimos aclarar que la expresión "Institución" hace referencia general a la Aseguradora o El Banco, es decir, las Partes del presente proceso licitatorio.
22	Anexo - Protocolo Bioseguridad COVI19 N2965 Vfinal	-	1	07. Anexo - Protocolo Bioseguridad COVI19 N2965 Vfinal Para el retiro del Pliego de Condiciones de la Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores (N° 2965) se debe tener en cuenta las normas de bioseguridad covid-19, conforme lo estipulado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y será susceptible a cambios o modificaciones normativas o direccionamientos expedidos por el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud y/o Ministerio del Trabajo:	En el documento se hace referencia al retiro del pliego, nuestra pregunta es ¿para la radicación de los requisitos de admisibilidad y de la oferta, se mantendrá la aplicación de este Anexo, a pesar de que se haga referencia únicamente el retiro del pliego, o se deberán tener en cuenta requisitos adicionales?	Se revisa la inquietud planteada, se procede a realizar la actualización del Anexo N° 7. Se remite a los participantes este documento actualizado.
23	Objeto	1	3	Los seguros a contratar hacen parte del Grupo Vida Deudor (Banca Personal) para los productos financieros que detallamos a continuación.	Por favor detallar la distribución porcentual de la cartera entre los diferentes tipos de crédito, para cada una de las 3 últimas vigencias.	La información requerida será compartida a las Aseguradoras Oferentes que cumplan los requisitos de Admisibilidad, es decir el próximo 25 de agosto/20

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
24	Cronograma del Proceso	3	5	Entrega por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad (Básicos+Adicionales) del pliego de Condiciones (Técnico y Operativo) incluyendo los anexos.	Por favor confirmar si habrá espacio de preguntas respecto de la información entregada en el pliego de Condiciones Técnicas y Operativas	Es afirmativa la apreciación.
25	Cronograma del Proceso	3	5	Entrega por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad (Básicos+Adicionales) del pliego de Condiciones (Técnico y Operativo) incluyendo los anexos.	Por favor confirmar el plazo de entrega para la propuesta Técnica y Operativa	La información requerida será compartida a las Aseguradoras Oferentes que cumplan los requisitos de Admisibilidad, es decir el próximo 25 de agosto/20
26	Criterios de Evaluación	10	12	El Banco conformará un Comité para la evaluación de las Ofertas que presenten las Aseguradoras Oferentes en la Fase II proceso técnico, operativo y económico, el cual es un equipo interfuncional compuesto por las áreas Comercial (Banca Seguros), Operativa (Seguros & Garantías), Administrativa (Recursos Administrativos) y Jurídica, el cual evaluará mediante una matriz de calificación donde serán detallados los resultados de la valoración, discrecionalmente la Oferta de Condiciones (Técnica, Operativa y Económica), valorando asimismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.	Por favor remitir la matriz de calificación que se aplicará en la evaluación de la propuesta Técnica y Operativa de las aseguradoras oferentes.	La información requerida será compartida a las Aseguradoras Oferentes que cumplan los requisitos de Admisibilidad, es decir el próximo 25 de agosto/20
27	-	-	-	De cara a los procesos de conocimiento del cliente	¿Qué información de los clientes será compartida con MetLife para el proceso de conocimiento del cliente?	La información requerida será compartida a las Aseguradoras Oferentes que cumplan los requisitos de Admisibilidad, es decir el próximo 25 de agosto/20
28	9.3	A	8	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos	Agradecemos a la entidad permitir la presentación de mínimo 2 certificaciones que cumplan con lo requerido en este numeral	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
29	9.3	A	8	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos	Agradecemos a la entidad permitir la presentación de máximo 2 certificaciones y que ninguna sea vigente	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
30	9,1	A	8	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.	Solicitamos a la entidad permitir la presentación de las certificaciones ya expedidas anteriormente por el cliente, que no tenga la restricción de los 90 días, toda vez que por motivos de la cuarenta se hace más difícil la consecución de estas.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
31	9	9.1 y 9.2	8	En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.	Teniendo en cuenta que la última adenda publicada por el banco su numeral 9,1 hace referencia a la experiencia, se entiende que estos numerales, que hacen referencia a representación legal y estados financieros, han sido eliminados del pliego de condiciones.	La adenda N° 1 generada el día 17 de julio de 2020 para Invitación N° 2965 - Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores, hace claridad del ramo a Invitar. Las Aseguradoras Oferentes deben entregar el total de la información requerida en la invitación entregada el pasado 15 de julio de 2020.
32	5		6	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1° de enero de 2021 a las 16:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Adjudicataria(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define	Dado que la vigencia del negocio jurídico inicia el 1 de enero del 2021 y la información técnica y operativa se conocerá hasta el 25 de agosto, seguramente con información actualizada de créditos y siniestros a Julio 31 de 2020, es decir con 6 meses de anticipación al inicio del negocio jurídico, y, dada la actual situación de pandemia mundial, que pueden hacer variar notablemente las proyecciones de siniestralidad en los 6 meses del 2020, ¿El Banco proyecta actualizar durante el proceso esta información necesaria y relevante para lograr el equilibrio financiero del negocio jurídico?	La información requerida será compartida a las Aseguradoras Oferentes que cumplan los requisitos de Admisibilidad, es decir el próximo 25 de agosto/20
33	12	12.1	14	Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.	Teniendo en cuenta que no conocemos el mayor valor asegurado, agradecemos permitir que solo se presente la certificación de las nomina de Reaseguradores de los contratos automáticos.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
34	12	12.1	14	Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.	Agradecemos por favor informar cual es el mayor valor asegurado, con el fin de conocer si esta dentro de los contratos automáticos o requiere Reaseguro facultativo.	La información requerida será compartida a las Aseguradoras Oferentes que cumplan los requisitos de Admisibilidad, es decir el próximo 25 de agosto/20

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
35	16	16.2	17	De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 05 de agosto de 2.020, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Solicitamos de manera atenta aclarar si es posible la presentación de los requisitos de admisibilidad por correo electrónico y no presencial.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
36	16	16.2	17	De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 05 de agosto de 2.020, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Agradecemos confirmar si se debe presentar los requisitos de admisibilidad básicos y adiciones en físico y en copia magnética	La información Requisitos de Admisibilidad debe ser entregada en medio magnético, como se ha indicado en el numeral "16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS"
37				GESTIÓN DE DATOS PERSONALES	<ol style="list-style-type: none"> ¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en lista internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio? En el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria? En el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria? ¿En qué calidad (responsable o encargado) actuaría Asegurador Solidaria frente a los asegurados, de acuerdo a la ley de protección de datos personales y al numeral 7 del pliego? <p>Como observaciones, debemos tener en cuenta que la información recolectada no puede ser usada para fines distintos al negocio, de acuerdo al numeral 7 del pliego.</p>	<ol style="list-style-type: none"> El Banco cumple con las políticas de Sarlaft y Habeas Data. En el momento de la vinculación del cliente con un producto Banco. Si, el Banco se acoge a las políticas de la aseguradora para la indemnización. La aseguradora se acoge a las políticas del Banco con manejo de información de los asegurados.
38	5		6	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1° de enero de 2021 a las 16:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas.	Agradecemos confirmar si luego de la primera anualidad, en caso de presentarse una alta siniestralidad, se pueden realizar ajustes en tasa. Lo anterior en aras de mantener un equilibrio económico para las partes.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
39	12		14	Aseguradora Oferente deberá contar con un (os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar.	De manera atenta soliciamos confirmar cual es el documento necesario para aquellas compañías que retienen el ramo Vida Grupo al 100%	La Aseguradora Oferente debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la Compañía donde indique que la Aseguradora retiene el Ramo al 100%
40	A	9,3	8	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos. Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.	Al respecto, tenemos las siguientes observaciones: 1. La experiencia para etse proceso debe ser de Vida Grupo deudores no de automóviles, teniendo en cuenta que este proceso 2965 es para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores. 2. Agradecemos permitir acreditar la experiencia del rsamo de vida grupo por el término mínimo de 1 año. 3. Agradecemos a la Entidad aclarar que se pemriten certificaciones del sector Estatal. 4. Agradecemos a la Entidad no exigir fecha de expedición no superior a 90 días, dado que, no es sencillo tramitar certificaciones ante los clientes en estos tiempos, además, qué, la experiencia no cambia porque la certificación sea expedida con fecha no superior a 90 días, la experiencia siempre va a ser la misma. 5. No exigir que las certificaciones sean dirigidas al Banco.	1. Mediante la Adenda N° 1 remitida a las Aseguradoras se dio claridad. 2. No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco. 3. En el Numeral 9.3 se indica textualmente certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real. Las entidades Sector Real incluye las Estatales 4. No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco 5. Se aclara que no se ha exigido que las certificaciones sen dirigidas al Banco, solo se ha indicado "si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente"
41	B	9,3	9	B. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados, siendo lider de dicha póliza. En caso de haber participado en Coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la aseguradora lider del contrato de seguros. Es importante aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral 9.1 ítem "a" debe ser incluida la experiencia de asegurados, es decir no inferior a 5.000 asegurados.	1. Aclarar que esta certificación es independiente de las exigidas en el literal anterior (A) y que la misma puede ser acreditada con una certificación aportada para el cumplimiento del literal A o no necesariamente, y que está certificación no necesariamente debe contener la información del literal A, pues lo que se busca en este literal es acreditar que se cuenta con un contrato vigente con 5.000 aseurados, sin que necesariamente se cumplan los dos años de vigencia, puesto que, puede ser que tengamos un cliente nuevo con estas características sin que cumpla con los dos años de VIGENCIA CONTINUOS.	La respuesta N° 8 aclara esta inquietud. Referente a si se tiene un cliente nuevo, se deberá suministrar una certificación del cliente donde se indique la vigencia de 2 años.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
42					En varias partes del pliego el Banco indica o solicita información relacionada con autos, por lo cual se le agradece a la Entidad se modifique por el ramo que se está licitando	La adenda N° 1 generada el día 17 de julio de 2020 para Invitación N° 2965 - Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores, hace claridad del ramo a Invitar.
43	12,1			Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.	Solicitamos a la Entidad se elimine el % de la participación, ya que es confidencial de la Compañía.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
44	17,3			El Banco, evaluará los documentos presentados en los numerales 6, 8, 9, 11 (Si hay lugar), y 12 e informará a cada una de las Aseguradoras Oferentes si continúan en el proceso para la presentación de ofertas, o si se debe subsanar algún requisito de admisibilidad otorgando un plazo para hacerlo.	agradecemos al Banco se aclare a que hace referencia con (si hay lugar) o en que casos se aplicaria	Si hay lugar, hace referencia al numeral 11 "Coaseguro"
45		8.5	7	"Tener representación disponible para atender la cuenta del Banco de Occidente en caso de ser adjudicado en la ciudad de Cali y Bogotá".	A qué se refiere específicamente con "representación disponible para atender la cuenta", es decir, se refiere a atención comercial, operativa, técnica o para reclamaciones? Debe estar ubicado en instalaciones de la aseguradora o del Banco? Tiene que ser específicamente en Cali y Bogotá? A cuántas personas se refiere?	Comercialmente puede estar ubicado donde determine la Aseguradora Oferente, se requiere una persona que de respuesta a las necesidades de la cuenta, se solicitarían 2 personas (una para frente comercial y otra para operativo)
46		9.3	8	Experiencia en la póliza objeto de la invitación: Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.	el ramo objeto de la licitación es: Grupo de Vida Deudores , agradecemos validen la solicitud, menciona certificar experiencia en ramo de automóviles	La respuesta N° 42 aclara esta inquietud.
47		9.4	A-B-C	Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real a las cuales les haya amparado de ramo de automóviles.	mencionan el ramo de automóviles, por favor nos aclaran.	La respuesta N° 42 aclara esta inquietud.
48					En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el apoderado especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Es afirmativa la apreciación.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
49					Solicitamos comedidamente nos envíen el anexo de condiciones técnicas y a su vez nos faciliten una fecha para elaborar preguntas sobre este	La información requerida será compartida a las Aseguradoras Oferentes que cumplan los requisitos de Admisibilidad, es decir el próximo 25 de agosto/20.
50	8	8,3	7	Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadoradora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoradora.	Teniendo en cuenta que el presente proceso no corresponde a la de contratación de créditos hipotecarios y/o leasing habitación, sino que corresponde a cartera de BANCA PERSONAL diferentes a Hipotecarios, solicitamos muy amablemente se elimine el requisito de certificación de fortaleza financiera ya que para la contratación de seguros de deudores de acuerdo al decreto 2255 de 2010, no la exige a las Aseguradoras para este tipo de Créditos.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
51	9	9,3	8	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.	Con respecto a esta ítem, agradecemos ampliar el plazo para demostrar la experiencia en los últimos 10 años	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
52	9	9,3	8	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.	Con respecto a este numeral agradecemos modificar que el que firme las certificaciones sea el representante legal de la Aseguradora	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
53	9	9,3	8	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de automóviles por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos.	Con respecto a este numeral agradecemos disminuir el número de certificaciones a una (1)	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
54	9	9,3, B	9	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector real para alguno de los ramos objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.	Para este requisito agradecemos disminuir el número de riesgos a 3,000	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
55	9	9.5. B	10	B. Utilidad del ejercicio a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.	Solicitamos amablemente eliminar este indicador de Utilidad del ejercicio, ya que, solamente representa la utilidad o pérdida de los Accionistas de la Compañía, pero por el hecho de ser negativo, no significa que la cobertura o el cubrimiento de los intereses del Asegurado se hallen en riesgo, ya que estos se encuentran completamente cubiertos con las reservas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
56	9	9.5. D	10	D. Respaldo Reservas Técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.	agradezco precisar y detallar y en lo posible que cuentas CUIF hacen parte para este cálculo	Reservas Técnicas Cuenta: 260000
57	9	9.5. E	10	E. Patrimonio técnico saneado a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.	agradezco precisar y detallar y en lo posible que cuentas CUIF hacen parte para este cálculo	La metodología para el cálculo está basada en Basilea II, bajo el decreto 2555 que especifica la metodología por tipo de entidad (esto para las entidades vigiladas por la SFC)
58	9	9.5.G	11	G. Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia y otros indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019: Gastos Administrativos / Ingresos (Primas emitidas)	Con respecto a los Gastos administrativos/Ingresos: para el calculo se debe tener en cuanto el total de ingresos de la Compañía registrado en la cuenta mayor CUIF (4)?	No, para el cálculo solo se deben tener en cuenta los ingresos de las primas emitidas en el CUIF están en la cuenta: 412100
59	9	9.5.G	11	G. Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia y otros indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019: Gastos Administrativos / Ingresos (Primas emitidas)	Con respecto a los gastos administrativos, que cuentas a nivel CUIF deben incluirse para el cálculo del indicador.	Corresponde a la suma de la cuenta de Personal y Honorarios y de Costos Indirectos, que corresponden a las siguientes cuentas CUIF: Personal y Honorarios: 5120 + 5130 - 512097 - 513097 Costos Indirectos: 511095 + 512200 - 512297 + 514000 + 515000 + 515500 + 51600 + 516500 + 517300 + 519000

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Literal	Numeral	Página			
60	G	9.5	10	Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia y otros indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 (Página 10 y 11)	<p>Dentro del anexo No.03 de Indicadores Financieros N°2965, suministrado por la entidad, los siguientes ítems señalados en el numeral anterior de los requisitos de admisibilidad no están establecidos, agradecemos a la entidad informarnos si estos se pueden presentar de forma separada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razon corriente (La formula es diferente a lo solicitado en el anexo No. del excel) •Prueba Acida (No esta establecida en el anexo No.3 del excel) •Ciclos operacionales (No esta establecida en el anexo No.3 del excel) •Calidad de la cartera (No esta establecida en el anexo No.3 del excel) • Cartera+ inversiones Obligatorias + Inversiones Voluntarias / Total Pasivo (No esta establecida en el anexo No.3 del excel) 	<p>Se revisa la inquietud planteada, se procede a realizar la actualización del Anexo N° 3.</p> <p>Se remite a los participantes este documento actualizado.</p>
61	N/A	16.	17	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del miércoles 05 de agosto de 2.020, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Debido a los últimos reportes emitidos por el Gobierno y a la alerta naranja que tenemos en este momento en todo el país, muy respetuosamente solicitamos a la entidad permitir el envío por correo electrónico de estos requisitos en PDF, cada documento debidamente nombrado, numerado, con índice de acuerdo al orden establecido para la entrega de estos, para su fácil identificación, en el envío de remisión se indicara el número total de archivos que se adjuntan, el nombre de cada archivo y el número de correos a remitir en caso que sea más de uno.	No se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco
62	9,1	A	ADENDA NO1	9.1 Experiencia en la póliza objeto de la invitación: Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo de Vida Grupo Deudores por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2013 al 2019, e indicar la vigencia de los mismos. Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.	Solicitamos se permita la acreditación de experiencia mediante certificación de un solo cliente, y se acepte la acreditación de clientes tales como fondos de empleados, corporaciones y cajas de compensación, teniendo en cuenta que aún cuando las mismas por regulación no son vigiladas por la SFC, si realizan operaciones de crédito hacia sus deudores. Así mismo solicitamos ante la contingencia generada por el Covid, y dificultad para obtener las certificaciones recientes, no se limite el tiempo para acreditación de certificaciones, es decir se deje abierto sin limitar a últimos 90 días.	<p>En el Numeral 9.3 se indica textualmente certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector real.</p> <p>Las entidades Sector Real incluye las entidades descritas en la inquietud.</p> <p>La limitación de los 90 días no se acepta, se mantienen las condiciones requeridas por el Banco</p>



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

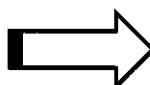
Detalle

Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)

Aseguradoras Oferentes que Entregaron Documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)

Fecha de Entrega: miércoles, 05 de agosto de 2020

Hora de Cierre: 10:00 a.m.

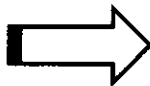


Aseguradora Oferente	
01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
03	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.
04	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.
05	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
06	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
07	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.
08	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
09	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Resultado Análisis Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Fecha de Notificación: miércoles, 12 de agosto de 2020

Canal de Comunicación:
a. Correo Electronico
b. Publicación en la página web del Banco

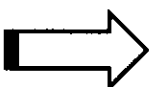


Aseguradora Oferente	Resultado	
01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Debe subsanar
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplió al 100%
03	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	Cumplió al 100%
04	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Cumplió al 100%
05	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	Debe subsanar
06	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Cumplió al 100%
07	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.	Cumplió al 100%
08	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Cumplió al 100%
09	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Cumplió al 100%

Aseguradoras Oferentes que entregaron documentos saneados para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)

Fecha de Entrega: miércoles, 19 de agosto de 2020

Hora de Cierre: 10:00 a.m.

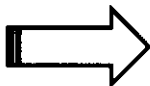


Aseguradora Oferente	
01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
02	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.

Resultado Final Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Fecha de Notificación: viernes, 21 de agosto de 2020

Canal de Comunicación:
a. Correo Electronico
b. Publicación en la página web del Banco



Aseguradora Oferente	Resultado Final	
01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Subsanó - Cumplió al 100%
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplió al 100%
03	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	Cumplió al 100%
04	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.	Cumplió al 100%
05	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Cumplió al 100%
06	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
07	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Cumplió al 100%
08	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Cumplió al 100%
09	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Cumplió al 100%